Poiencia Vetocidad dei (r.p.m.)			Consumo	Condiciones atmosféricas		
a la toma de foerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	espe- cifico (g:CV hora)	Tempe- ratura ('C)	Presión (mniHg)	

Ensavo de homologación de potencia..

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza.

Datos observa- dos	50,6	2.199	540	184	21	709
Datos referidos a condiciones						-
atmosféricas normales	54.8	2:199	540	· —	15.5	760

11. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor - 2,500 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observa- dos	51,9	2.500	614	194	21	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56.2	2.500	614		15.5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -- 2.199 r.p.m. designada como nominal por el fabricante para trábajos a la toma de fuerza,

15842

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-323 A.

Solicitada por «Europea de Técnicas Agricolas, Sociedad Anonima», la homologación generica de la potencia de los trac-tores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la estación de Uppsala (Suecia), Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en

la Orden de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Las Direcciones Provinciales de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-323 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 90 (noventa) CV.

Teaston hamalagada.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Director general, P. D., el Jese del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Ázagra.

ANEXO QUE SE CITA

тастог потоюдацо:	
Marca Modelo Tipo Numero de bastidor o chasis.	«Fortschritt». ZT-323 A. Ruedas. 1011
Fabricante	«Veb Traktorenwerk Schöne- beck», R.D.A.
Motor: Denominación	IFA, modelo 4VD 14.5/12-1 SRW.
Número	03555/83.
Combustible empleado	Diesel fuel. Densidad, 0,840. Número de cetano, 49.

Potencia			Consumo	Condiciones		
dei			espe-	atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV)	Мою	Toma de fuerza	cifico (g-CV hora)	Tempe- ratura (°C)	Presion (mmHg)	

Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza.

Datos observa- dos	90,7	1.800	982	180	17	76 9
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		1.800	982		15,5	760

Ensavos complementarios.

Datos observa-			
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales			·

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor — 1.800 revoluciones por minuto – designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza v a la barra.

15843

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fortschritt» modelo Z.T-320 A.

Solicitada por «Europea de Técnicas Agrícolas, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo ZT-323 A, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de

Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-320 A. cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 90 (noventa) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolu-ción de esta Dirección General, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martinez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado: «Fortschritt». Modelo ZT-320 A. Tipo Ruedas. Fabricante «Veb Traktorenwerk Schönebeck», R.D.A. IFA, modelo 4VD 14:5/12-1 SRW. Motor: Denominación Combustible empleado Diesel fuel. Densidad. 0,840. Número de cetano, 49.

Potencia		Velocidad		Condiciones		
del		(rpm)		atmosférieus		
fractor a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	ope- cifico (g/CV bora)	Tempe- ratura (°C)	Presion (nonHg)	

Ensavo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza.

	4					
Datos observa- dos	90.7	1.800	982	180	17	769
Datos referidos a condiciones	· ·			1	447	
atmosféricas normales : .	89.9	1.800	982	1:	15,5	760

11. Ensayos complementarios.

Datos observa- dos	.4	-			
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales			ı		

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor - 1.800 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza v a la barra.

15844

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fortschritt», modelo 320/323, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se chah.

A solicitud de «Eurotécnica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplia y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fortschritt» modelo 320/323, tipo cabina con dos puertas, valida para los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-320 A, versión, 2RM; marca «Fortschritt», modelo ZT-323 A, versión 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que

figuran en el anexo.

2. El número de homológación asignado a la estructura es

EP1/8515.a(2)/1.

 Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el código OCDE, metodo dinámico, por la estación de ensayos de Uppsala (Suecia), y las verificaciones preceptivas, por la estación de mecánica agricola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que unfluvesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del astribito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto. en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de junio de 1985,-El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA:

	Combinación	Velocidad	Ruido		
Marca	Modelo	Versión	eambio	de avanc e km h	máximo dB(a)
Forstschritt	ZT-323 A	4RM	11 4 T 1 4	7,7 7,5	85,0 85,0

15845

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T.38, tipo bastidor con visera, valida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones específicados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Esta Dirección General amplia y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T. 38, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Same», modelo Laser 90V.4RM, versión 4RM; nrarca «Same», modelo Laser 90V.2RM, version 2RM; marca «Same», modelo Laser 100V.4RM, version 4RM; marca «Same», modelo Laser version 2RM; marca «Same», modelo Laser 100V.2RM, 100V.4RM, version 4RM; marca «Same», modelo Laser 110V.2RM, version 2RM; marca «Lamborghini», modelo 956 DT, versión 4RM: marca «Lamborghini», modelo R 956, versión 2RM; marca «Lamborghini», modelo 1106 DT, versión 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es

EP1 8429.a(9).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de ensayos de 1.1.A de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la es-

tación de mecánica agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influvesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de junio de 1985. El Director general. P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnologica y Medios de Producción, Manuel Martinez Azagra.

15846

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protec-ción murca «Mansilla», modelo Integral J.D., tipo cubina con una puerta, valida para los tractores que

A solicitud de «Talleres Mansilla», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo integral J.D., tipo cabina con una puerta, válida para los tractores merca; «John Deere», modelo 3140 DT, versión (4RM); marca «John Dere», modelo 3140 S2, versión (2RM); marca «John Deere», modelo 3140, versión (4RM); marca «John Deere», modelo 3340 S2, versión (2RM); marca «John Deere», modelo 3340 S4, versión (4RM); marca «John Deere», modelo 3340 S4, versión (4RM); sion (4RM): *

El número de homologación asignado a la estructiara el EP1/8513.a(5).

- 3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico; por la estación de mecánica agricola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
- Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que int fluyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podra realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto en la Orden mencionada.

Madrid. 10 de junio de 1985.-El Director general, P.D., el Jese del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Produe-ción. Manuel Martinez Azugra.